



ANUNCIO

Rosario Andújar Torrejón, Alcaldesa-Presidenta del Itre. Ayuntamiento de Osuna,

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 30 de octubre, acordó modificar las Bases para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo, del siguiente tenor:

Con fecha 12-9-2024 la Junta de Gobierno Local aprobó las Bases reguladoras del proceso selectivo para cubrir interinamente una plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, Nivel CD 15, mediante el sistema de concurso-oposición.

Por un error en la redacción de las bases se omitió la exigencia del abono de los derechos de inscripción a que obliga la Ordenanza Municipal de la Tasa de expedición de documentos administrativos, publicadas en el BOP de Sevilla n.º 187 de 25-09-2024, que establece una tasa de 50,00 euros por la inscripción en las pruebas de acceso o promoción a Cuerpos o Escalas de personal funcionario o laboral.

Ante esta circunstancia, y dado que aunque ya finalizó el plazo de presentación de instancias, procede la modificación de las Bases para evitar una exención de la tasa no prevista en las Ordenanzas Municipales.

Considerando que las atribuciones que el artículo 21.1.g) de la ley 7/1985 confiere a la Alcaldía han sido delegada en la junta de Gobierno Local mediante Decreto 2023-00950, de fecha 29 de junio, se **ACUERDA** lo siguiente:

Primero.- Modificar las Bases reguladoras del proceso selectivo para cubrir interinamente una plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, Nivel CD 15, mediante el sistema de concurso-oposición, añadiendo un nuevo apartado en el apartado 5,1, del siguiente tenor:

- c) Justificante de pago de los derechos de examen, que ascienden a 50,00 euros, cuyo abono será requisito imprescindible para poder participar en el proceso selectivo. Dicha cantidad deberá ser abonada en la Tesorería Municipal mediante ingreso en la cuenta bancaria de la CaixaBank núm. ES38 2100 2255 690200165482, debiendo consignar, en el concepto los siguientes datos: "Nombre y Apellidos del aspirante" seguido de la Plaza a la que concurre: "Auxiliar Administrativo".

Segundo.- Publicar la modificación de las Bases en el BOP de Sevilla y en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Osuna a los efectos procedentes.

Tercero.- Conceder a todos los aspirantes que han presentado su solicitud para participar en el citado proceso selectivo, **un plazo de diez días hábiles**, a contar desde la publicación de ella modificación de las bases en el BOP, al objeto de que procedan al abono de la tasa correspondiente y presenten el resguardo de ingreso, en el registro electrónico del Ayuntamiento, a través del trámite instancia general (Secretaría General) de la sede electrónica.

Cuarto.- Independientemente de lo anterior, durante el mismo plazo a que se refiere el punto anterior, se requiere a los aspirantes que se relacionan seguidamente para que subsanen sus respectivas solicitudes que adolece de los defectos indicados:

1. No acreditan titulación exigida en las Bases

- AGUILAR GALLARDO SONIA
- BELLIDO SANCHEZSANDRA MARIA
- FERNANDEZ AGUILAR LAURA
- GARCIA LORA VANESA

ROSARIO ANDUJAR TORREJÓN (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 31/10/2024
HASH: c2a0a43cea9749b2d00c12b5ec7721b

Cód. Validación: Q2YMZC3H6QL32MMDN27YE2R4H
Verificación: <https://osuna.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





- GARCIA MURIANA MARIA DEL CARMEN
- HIDALGO CARRETERO MARIA DEL CARMEN
- JALDON CUEVAS MARTA
- LAGUNA GARCIA ESPERANZA MACARENA
- LOPEZ RODRIGUEZ DOLORES MARIA
- MARTIN CANO ESTEFANIA
- ORTEGA SEGOVIA MARIA DEL CARMEN
- PEREZ GARCIA SARA MARIA
- QUIROS GARCIA ROSA ANA
- REINA YERBES SANDRA
- RODRIGUEZ LOPEZ DAVID
- RUIZ RODRIGUEZ EVA MARIA
- SERRATO PEREZ FATIMA

2. No aporta el impreso de Autobaremación Anexo III exigido en las Bases

- CAPITAN BERRAQUERO RAQUEL
- ZAMORA MORALES MARIA
- LOPEZ RODRIGUEZ DOLORES MARIA

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Osuna, a la fecha de la firma electrónica
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Cód. Validación: Q2YMZC3H6QL32MNDN27YE2R4H
Verificación: <https://osuna.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

